

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8139** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, de inicio de expediente de investigación de la titularidad de dos fincas rústicas sitas en el término municipal de Arnedo (La Rioja).*

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramitan dos expedientes de investigación, iniciados por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 10 de febrero de 2012, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 56 y 57 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, para determinar la titularidad de las siguientes fincas:

- Expediente n.º 2009 026 00020 relativo a la finca rústica, parcela 1549 del polígono 2, paraje Agua Mala, del término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de suelo de 1.134 metros cuadrados, según Catastro, con titularidad catastral "Estado M. Economía y Delegación Provincial La Rioja" y referencia catastral 26018A002015490000OB. Sus linderos son: Norte, parcelas 9.003 y 1.550 del polígono 2, Sur, parcelas 9.007 y 1.548 del polígono 2; Este, parcela 1.550 del polígono 2; y Oeste, parcela 1.548 del indicado polígono.

- Expediente n.º 2009 026 00028 relativo a la finca rústica, parcela 66 del polígono 5, paraje Yasa-Livillos, del término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de suelo de 2.479 metros cuadrados, según Catastro, con titularidad catastral "Estado M. Economía y Hacienda Delegación Provincial La Rioja" y referencia catastral 26018A005000660000QT. Sus linderos son: Norte, parcelas 67, 68 y 98 del polígono 5; Sur, parcelas 98 y 63 del polígono 5; Este, parcela 98 del polígono 5; y Oeste, parcelas 63 y 65 del indicado polígono.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 7 de marzo de 2012.- El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

ID: A120014364-1